

COMUNICACIÓN Nº 001

CERRITO, 02 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

La solicitud de adhesión a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Entre Ríos, contenida en la Resolución Nº 608 emanada del Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Rosa de Villaguay, y;

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la Carrera de Medicina Veterinaria brindaría importantes posibilidades de formación para los jóvenes, teniendo en cuenta el significativo desarrollo y crecimiento de la actividad ganadera en nuestra provincia.

Que la ciudad de Santa Rosa de Villaguay se encuentra situada geográficamente en el centro de la Provincia de Entre Ríos, facilitando la accesibilidad de estudiantes de todo el territorio provincial.

Que en la sesión realizada el día 02 de octubre de 2012 se ha puesto a consideración de todos los miembros de este cuerpo, la solicitud realizada por el Concejo Deliberante de Santa Rosa de Villaguay, con fecha 06 de septiembre del corriente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con carácter de:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Adherir a la Resolución Nº 608 sancionada por el Concejo deliberante de Santa Rosa de Villaguay.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia al Presidente Municipal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Santa Rosa de Villaguay.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.